



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso : Ejecutivo

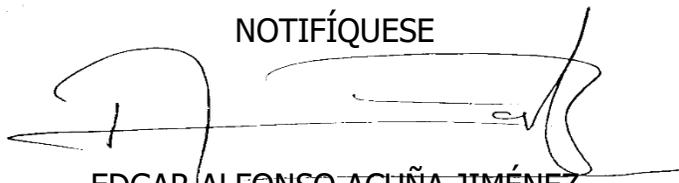
Radicado:051543112001**2023-0012500**

Decisión : Incorpora información sobre pago derecho registro- requiere.

Para que obre en el expediente se incorporan los documentos aportados como constancia de pago de los derechos de registro de la dación de pago efectuada respecto del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 142-45047 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montelibano, y se requiere a la parte ejecutante para que aporte el certificado de tradición contentivo de la inscripción ordenada desde el 5 de octubre de 2023.

Para cumplimiento del presente requerimiento se concede el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e23f8acf809ff5b2b6c3eab99dfaab4a9f88483d8e618df2f9c650b5babeccb8**

Documento generado en 01/02/2024 03:37:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>